La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y VI, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 5 fracción XII, 6 fracción II y 21 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los concursantes a participar en el segundo procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCOBS-IE-N35-2026, referente al servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad, solicitado por la Secretaría de Gobierno, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta de las bases	5
8	De los concursantes invitados	5-6
9	Aspectos adicionales	6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio	7-8
12	De la garantía del servicio	8
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	8-9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10
16	Propuesta técnica	10-14
17	Propuesta económica	14-15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16
20	Junta de aclaraciones	16-17
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	17-18

22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	18-19
23	Del acto de fallo	19-20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	20
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales	20-21
26	Del contrato	21-24
27	De las modificaciones al contrato	24
28	Pena por incumplimiento	24-25
29	Rescisión de los contratos	25
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	26
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta	26
33	Cancelación de la invitación	26
34	Suspensión temporal de una invitación	26-27
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones	27
36	Inconformidades y controversias	27-28
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del servicio	29-37
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	38-39
	Anexo 3 Modelo de contrato	40-61
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	62-66
	Formatos de documentos	67-90

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Dirección General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno.

ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	La Dirección General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
SERVICIO	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación, etc.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298.

2.2. **Área solicitante:** La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión.

2.3. **Área Requirente:** La Dirección General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno.

2.4. **Administrador del Contrato:** La Dirección General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, cumpliendo así, con lo que establece el artículo 8 y 35 de la Ley.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que **el servicio** requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente invitación la oferta económica **del servicio** se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	18 de noviembre de 2026.	---
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	24 de noviembre de 2026.	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	25 de noviembre de 2026.	12:00
Fallo.	27 de noviembre de 2026.	12:00

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado (La Secretaría) y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, conforme a la normativa aplicable y bajo las condiciones que la misma prevé.

7 CONSULTA DE LAS BASES.

7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día de 18 de noviembre del 2026, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1283 y 1298 de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS.

8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios y los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con el servicio a contratar objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9 ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.

9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente invitación.

9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar el servicio a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos. CP.62000.

9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante requiere el servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad, solicitado por la Secretaría de Gobierno, descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y cantidades solicitadas, se encuentran contempladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las presentes bases.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros (original y dos copias) e impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, para la Dirección General del Registro Civil adscrita a la Secretaría de Gobierno.

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros (original y dos copias)	Los formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros, deben contar con las siguientes características: 50,000	SERVICIO	1

- NOTA: La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2 La presente invitación será adjudicada por partida única al concursante que ofrezca el servicio referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establece en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.

10.6 Para el presente procedimiento no se solicita que el servicio cumpla con alguna norma.

11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega del servicio objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.

11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega objeto del servicio materia de esta invitación en el siguiente lugar: Dirección General del Registro Civil, Calle de la Luz número 88 colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega **del servicio** en el siguiente plazo: En una sola entrega dentro de los 14 días hábiles, contados a partir

del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.

11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del **servicio será** por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características del servicio entregado sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado **el servicio** que no cumpla o presente diferencia en calidad, cantidad y/o tiempo de entrega.

11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que **el servicio** se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

12.1. De garantía del servicio: 12 meses posteriores a la entrega del servicio, el proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales, medidas de seguridad y que el papel cumpla con todas las especificaciones requeridas contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

12.2. La garantía de reposición será de acuerdo con lo siguiente: 10 días hábiles posteriores a su notificación vía correo electrónico proporcionado por el proveedor, en caso de no cumplir con las especificaciones. La entrega deberá realizarse en el plazo establecido sin costo alguno, en la Dirección General del Registro Civil, ubicada en calle de la luz número 88 colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos en un horario de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes, teléfono 777 322 16 21 o 777 322 24 89 ext. 113, siendo responsable el Director/a de Gestión Operativa para solicitar la reposición.

12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 42, 43 y 47 fracción III de la Ley; y 40 del Reglamento y demás relativos y aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal,** estar organizadas por sobre, los originales deben presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán

preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en puntos **8.4,14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4. 17.5** y **17.6** demás aplicables de las bases.

13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo **40 último párrafo de la Ley.**

14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.

b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto **9.3.** de las bases.

G) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.5.** de las bases.

H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto al servicio ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

I) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto **12.2.** de las presentes bases.

J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos Federales ni Estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28,2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.**

M) Carta compromiso, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el **INFONAVIT**, con fecha no mayor a **30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.

P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

Q) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a **seis meses**, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo **69-B del Código Fiscal de la Federación.**

U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo **51 fracción IX** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

V) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **51 fracción X** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

W) En su propuesta técnica el proveedor deberá presentar muestras físicas de 5 formatos para copias certificadas de actas Renglón 2, con folios comprendidos entre el A17 2250001 y el A17 2250005 y 5 formatos para inscripción de registros (original y dos copias) Renglón 1, con los folios comprendidos del 340001 al 340005 para su análisis técnico por el área requirente,

mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos de validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas. Los dispositivos de validación que deberán presentar son los siguientes:

- Cuenta hilos.
- Lámpara de luz UV.
- Dispositivo con láser IR para comprobar cintilla del formato.
- Un Dispositivo móvil para realizar la lectura del código QR en el reverso del acta como se detalla en el punto 14 del formato para copias certificadas de actas y para validar el código de seguridad bidimensional como se detalla en el punto 10 del formato de inscripción de registros.
- Una Regla (escala métrica) para realizar la validación de medidas, como se detalla en el punto 3 y 5 del formato de copias certificas de actas y del punto 1 del formato para inscripción de registros.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal y preferentemente selladas.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto del servicio que integren su oferta señalada por partida única en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3 Los concursantes deberán incluir en su propuesta económica, la siguiente información: Precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional y por partida única, desglose de costos señalando el subtotal, IVA (En caso de que aplique) y total, monto total del servicio ofertado

especificando el importe total correspondiente al servicio ofertado y acorde con lo establecido en el Anexo Técnico 1.

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO ESPECIFICO DEL SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DE IMPRESIONES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES (ORIGINAL Y DOS COPIAS) CANTIDAD 50,000 (SEGÚN ANEXO)	SERVICIO	1	50,000		
	2		SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES CANTIDAD 200,000 (SEGÚN ANEXO)			200,000		
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**

17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte **bienes o servicios** que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se requieren muestras.

En su propuesta técnica el proveedor deberá presentar muestras físicas de 5 formatos para copias certificadas de actas Renglón 2, con folios comprendidos entre el A17 2250001 y el A17 2250005 y 5 formatos para inscripción de registros (original y dos copias) Renglón 1, con los folios comprendidos del 340001 al 340005 para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos de validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas. Los dispositivos de validación que deberán presentar son los siguientes:

- Cuenta hilos.
- Lámpara de luz UV.
- Dispositivo con láser IR para comprobar cintilla del formato.
- Un Dispositivo móvil para realizar la lectura del código QR en el reverso del acta como se detalla en el punto 14 del formato para copias certificadas de actas y para validar el código de seguridad bidimensional como se detalla en el punto 10 del formato de inscripción de registros.
- Una Regla (escala métrica) para realizar la validación de medidas, como se detalla en el punto 3 y 5 del formato de copias certificas de actas y del punto 1 del formato para inscripción de registros.

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **23 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes

que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B".** En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

21.5 El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1. 17.2, 17.3,17.4 ,17.5 y 17.6**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.9 De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.

21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto **14.1**, de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la **partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

23 DEL ACTO DE FALLO

23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo con lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);

b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);

c) Poder Notarial;

d) Identificación oficial del representante legal;

e) Comprobante de domicilio reciente;

f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;

g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;

h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;

i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;

j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del

artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;

k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

l) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios del **SERVICIO** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.

25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO ESTATAL;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega del servicio cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo Estatal y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo Estatal, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de octubre de dos mil veinticinco, el que establece "...La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días hábiles a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones ficales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.

26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":

"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS

00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos". En el caso que corresponda.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de **DEL SERVICIO** podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento **DEL SERVICIO** no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos , por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicio,** de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGCOBS/0045/01/2026,** girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder

Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

30.2 El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y/o entera satisfacción del área solicitante deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital (PDF y XML) al correo electrónico drmys.secgob@morelos.gob.mx

Requisitos fiscales: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

30.3 Dicho pago será a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad y revisión del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción del SERVICIO a entera satisfacción del área. El número de personas que deberá atender el servicio dependerá del proveedor adjudicado para ejecutar el servicio solicitado conforme al anexo técnico. El concursante que resulte adjudicado será responsable de suministrar consumibles o herramientas para la prestación del servicio conforme se indica en el anexo técnico. La forma en que se comprobará la prestación del servicio: El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica a la conclusión del servicio al correo electrónico drmys.secgob@morelos.gob.mx

30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

31 DEL ANTICIPO.

31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;

B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **la contratación del servicio,** que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago **del servicio materia** de la invitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional del **servicio suministrado o servicio brindado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;

b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es:

Calle Abasolo, número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega **de servicio objeto** de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de noviembre de 2026.

CONVOCANTE

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 1

OBJETIVO:

La Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos tiene como objetivo y prioridad garantizar la identidad jurídica de las personas por igual, encargándose de dejar constancia de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas.

JUSTIFICACIÓN:

El Estado está obligado a proporcionar identidad jurídica a las personas, por lo que el Registro Civil es una institución que da fe y legalidad para realizar la inscripción de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, además de resguardar y clasificar la información compilada, publicitarla y expedirla para hacer constar el estado civil de las personas. Por lo antes mencionado cabe señalar que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, por lo que el Registro Civil debe garantizar el cumplimiento de este derecho; siendo también una función registral básica, la expedición de copias certificadas de los actos registrales (Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Adopción, Reconocimiento, Divorcio), a fin de brindar seguridad jurídica (certidumbre de la veracidad que se hace constar), valor (como prueba fehaciente del estado civil), y permanencia (perdurabilidad en el tiempo, pues se asegura su resguardo y conservación e Inscripción de Sentencias).

FUNDAMENTACIÓN:

Con fundamento en los artículos 5 fracción VIII, 6 fracción IV, 11 fracción III y XVIII y 18 fracción I, III, VI, IX, X, y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal; así como de los artículos 11 fracción V, 77 y 78 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros (original y dos copias) e impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, para la Dirección General del Registro Civil adscrita a la Secretaría de Gobierno.

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Los formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros, deben contar con las siguientes características: 50,000 1. Tamaño: 21.6 x 34.1 centímetros (8 1/2" x 13 3/4"). 2. Papel de alta seguridad de 90 gr. marca de agua exclusiva del Registro Nacional de Población, fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos químicos y solventes. 3. Margen izquierdo de 3.1 centímetros, con marginal inferior de 0.80 centímetros en los tres tantos: ORIGINAL, OFICIALÍA Y ARCHIVO. 4. Impresión al frente 3 tintas visibles de acuerdo a lo siguiente: a) Diseño en el marco del formato constituido por una cintilla con forma de grecas, conforme al diseño exclusivo del formato y en pantone 491. b) Escudo nacional ubicado en el extremo superior izquierdo; Escudo del estado de Morelos ubicado en el margen superior derecho y fondo con tinta fugitiva al borrado pantone 434. c) Micro texto positivo impreso en tinta negra para firma del titular del Registro Civil, ubicado en el centro del formato y arriba del marco inferior con el texto; "TITULAR DEL REGISTRO CIVIL".		

1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros (original y dos copias)	5. Micro-textos positivos y negativos de acuerdo a la siguiente especificación: a) Micro texto positivo ubicado en el margen superior con el texto; "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS"; b) Micro texto negativo ubicado en el margen izquierdo con el texto; "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS". 6. Folio arábigo impreso en color negro en los tres tantos. 7. Folio holográfico bidi-tridimensional variable al frente del tanto "ORIGINAL", este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios de 1 milímetro de alto como máximo, los micro folios serán bidi-tridimensionales, tanto los dígitos del folio como de los micro folios serán sólidos no quemados por medio de rayo láser o técnica similar, el folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio impreso en color negro en el tanto de "OFICIALIA" y "ARCHIVO". 8. Código de barras holográfico bidi-tridimensional variable al frente del tanto "ORIGINAL", que al leerse arrojará el mismo folio impreso en el formato y deberá ser exclusivo para el Estado de MORELOS ya que al centro de las barras que forman el código contendrá el texto MORELOS y que deberá coincidir con el folio impreso en color negro en el tanto de "OFICIALIA" y "ARCHIVO". 9. Folio Moire secuencial variable conteniendo el mismo folio impreso en el formato, este folio es visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica de lectura. 10. El formato contendrá 1 código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del Estado de MORELOS con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional	SERVICIO	1

		a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: folio del formato_– original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna, se deberá realizar la siguiente prueba: Presentar 5 Formatos con los folios comprendidos del 340001 al 340005 donde cada formato deberá contener un código de seguridad bidimensional con dos niveles de lectura, además, deberá anexar en formato PDF un borrador del formato señalando con una flecha los puntos de verificación. El primer nivel contendrá la siguiente información: www.morelos.gob.mx. Esta información deberá ser exactamente igual en todos los códigos presentados y se podrá leer con cualquier lector de código de barra estándar o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, leyendo únicamente y exclusivamente la información aquí solicitada para la capa pública sin contener ningún tipo de carácter o información adicional. La segunda capa deberá contener la siguiente información: <Folio del formato> "Original". Esta información No deberá aparecer al leer la información con un lector convencional así como ningún otro carácter o información adicional. 11. Fondo de seguridad personalizado con el escudo nacional en el centro del formato. 12. Escudo del Estado de Morelos y contorno de la República Mexicana, impresos en tinta invisible fluorescente color amarillo, visibles		

		únicamente al sobreponer lámpara de luz UV. Adicionalmente efecto moire invisible de doble canal, visible al sobreponer su correspondiente filtro decodificador con el texto Registro Civil en el primer canal y el texto Original en el segundo canal. 13. El empaquetado será en cajas de cartón con 1000 piezas, separadas por cientos con una cinta de cartón.		
		Los formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, deben contar con las siguientes características: 200,000 1. Papel de alta seguridad de 90 gramos, con marca de agua bitonal, con fibras ópticas visibles y fibras invisibles que sólo se pueden observar con la luz U.V. 2. Tintas al anverso: 4, las cuales son: • 2 tintas directas: verdes 576 y beige 7743; • 1 tinta invisible roja de seguridad; • 1 tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), sólo visible con un haz de rayo láser. 3. Tamaño: 21.6 x 28 centímetros. 4. Tipo de impresión: Offset. 5. Marco: Cintilla de 0.75 centímetros; calada en blanco sobre el fondo verde PMS 576 al 100%, con un motivo inspirado en el arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la nación y del Estado Mexicano. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada. 6. Microtexto anverso: Con el nombre de "MORELOS" en negativo, en posición horizontal y con carácter invertido. 7. Microtexto anverso: Con la leyenda "REGISTROCIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido.		

2	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas	8. Imagen en anverso: Escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible. 9. Folio en anverso: Folio numérico de impresión en el ángulo superior izquierdo, en color negro. 10. Código de barras que al leerse arrojara el mismo folio impreso en el formato. 11. Fondo en anverso: Línea de texto con la leyenda "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES", con efecto Línea con Modulación, el cual produce tamaños de 450 µ a 250 µ, con espacio entre líneas de 70 µ. 12. Fondo al centro del acta anverso: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 Centímetros; en color PMS 7743 AL 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños 450 µ a 350 µ con espacio entre líneas de 70 µ. 13. Tintas al reverso: 3, de las cuales son: • 2 tintas directas, • 1 tinta OVI de seguridad. 14. Código QR en el reverso del acta: Este código será impreso con textura holográfica personalizada para el Registro Civil del Estado de Morelos que lo hace incopiable e irrepetible, deberá tener 3 niveles de lectura en una misma aplicación que será desarrollada en EXCLUSIVA para el Registro Civil del Estado de Morelos (no se permitirá la presentación de la aplicación con adecuaciones ni modificaciones de otras aplicaciones que se utilicen en otros Estados de la República Mexicana), el primer nivel de lectura se considera público y deberá mostrar con cualquier aplicación de dominio público solo el folio del formato, que coincide con el folio del anverso y no deberá contener ningún otro tipo de información adicional, el mismo nivel pero con la aplicación especial, mostrará el folio del formato, la fecha y la hora del momento de la lectura. el segundo nivel de lectura (que solo se podrá accesar por medio de la aplicación especial) mostrará: la página www.morelos.gob.mx y si el dispositivo móvil tiene conexión a una red de internet, podrá direccionarlo a la misma, además mostrar la fecha y la hora de la toma de lectura; y por último la lectura del tercer nivel deberá mostrar los datos del prestador de servicios responsable de la impresión, el número de lote y el folio del formato relacionado a la cantidad total de formatos del lote, la fecha de entrega del lote y la fecha y hora de la lectura		

		de datos; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica, lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en los dos últimos niveles únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos móviles con sistema operativo Android, dicho código será directamente impreso en formato oficial, adicional y como medida de alta seguridad solo se podrá accesar al nivel 2 y 3 por medio de una clave de acceso dentro de la aplicación. 15. Logotipo SEGOB – Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad: Identidad gráfica de la Secretaría. Utilizando para las siglas de la SEGOB la tipografía GMX en Pantone 7420 y para Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, la tipografía en Monserrat en Pantone 465. 16. Logotipo CONAFREC: Impreso en tinta OVI de seguridad y offset al reverso. 17. Imagen- Escudo de Armas: Escudo del estado de Morelos, porcentaje de gris al reverso del formato. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar muestras de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 2250001 y el A17 2250005, cumpliendo con todas y cada una de las medidas de seguridad y diseño, además, se deberá anexar el diseño impreso del formato señalando con una flecha los puntos de verificación. 18. El empaquetado será en cajas de cartón con 3000 piezas, separadas por cientos con una cinta de cartón.		

I.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Dirección General del Registro Civil. - Calle de la Luz número 88 colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

II.- ASPECTOS A CONSIDERAR: MUESTRAS FÍSICAS

En su propuesta técnica el proveedor deberá presentar muestras físicas de 5 formatos para copias certificadas de actas Renglón 2, con los folios comprendidos entre el A17 2250001 y el A17 2250005 y 5 formatos para inscripción de registros (original y dos copias) Renglón 1, con los folios comprendidos del 340001 al 340005 para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos de validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas.

Los dispositivos de validación que deberán presentar serán los siguientes:

- Un cuenta hilos.
- Una lámpara de luz UV.
- Un dispositivo con láser IR para comprobar cintilla del formato.
- Un dispositivo móvil para realizar la lectura del código QR en el reverso del acta como se detalla en el punto 14 del formato para copias certificadas de actas y para validar el código de seguridad bidimensional como se detalla en el punto 10 del formato para inscripción de registros.
- Una regla (escala métrica) para realizar la validación de medidas, como se detalla en el punto 3 y 5 del formato para copias certificadas de actas y del punto 1 del formato para inscripción de registros.

III.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Una sola entrega dentro de los 14 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.

IV.- GARANTÍA:

- 12 meses posteriores a la entrega del servicio, el proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales, medidas de seguridad y que el papel cumpla con todas las especificaciones requeridas contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

V.- GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

- 10 días hábiles posteriores a su notificación vía correo electrónico proporcionado por el proveedor, en caso de no cumplir con las especificaciones. La entrega deberá realizarse en el plazo establecido sin costo alguno, en la Dirección General del Registro Civil, ubicada en calle de la Luz número 88 colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes, teléfono 777 322 16 21 o 777 322 24 89 ext. 113, siendo responsable el Director/a de Gestión Operativa para solicitar la reposición.

VI.- FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y/o entera satisfacción del área solicitante deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital (PDF y XML) al correo electrónico drmys.secgob@morelos.gob.mx

Requisitos fiscales:

Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9.
Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

VII.- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

- El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica a la conclusión del servicio al correo electrónico drmys.secgob@morelos.gob.mx

ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONA MORAL

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona moral)*
N° de invitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número: _____ Colonia: _____Delegación o Municipio: _____ Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):
Descripción del objeto social:
Descripción de la actividad comercial:
Nombre del apoderado o representante (definir):
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física)*
N° de invitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número: _____ Colonia: _____Delegación o Municipio: _____ Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico: _____
Descripción de la actividad comercial:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE;SERGIO ISRAEL GONZÁLEZ MACEDO, EN SU CÁRACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y DANIEL MARTÍNEZ ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN AMBOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO" Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO "EL PODER EJECUTIVO" Y "EL PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.Con fecha de recepción veintiocho de abril de dos mil veintiséis, mediante oficio número SG/DGVOyG/DRMyS/___/__/2026, suscrito por Daniel Martínez Estrada, en su carácter de Director General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, referente al servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad, para la Dirección General del Registro Civil, de dicha solicitud derivó el procedimiento de invitación a cuando menos tres nacional número DGCOBS-IE-N__-2026 con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción II y 47de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

2. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SAF/SE/DGPGP/4084-LM/2026, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, suscrito por Lorena Moreno Cárdenas, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por medio del cual informa que se cuentan con los recursos suficientes para la presente contratación; aunado al oficio número SG/DGVOyG/DRF/1030/08/2026, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, suscrito por Viridiana Arzate Sandoval en su carácter de Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno, por medio del cual se informa la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo el presente contrato con cargo a la partida 3364 (Servicios de impresión y elaboración de material informativo). Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como lo dispone el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. La persona titular de la Secretaría de Gobierno, delega y autoriza a las personas Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para ejercer las facultades y atribuciones en los términos establecidos en el referido ordenamiento, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6551, de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

4. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo fracción II, inciso b), 10 fracción XVII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de invitación a cuando menos tres personas nacional número DGCOBS-IE-N__-2026 precisando que la Convocante, realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados, mediante oficio número SG/DGVOyG/DRMyS/____/__/2026, suscrito por Daniel Martínez Estrada, en su carácter de Director General de Vinculación Operativa y Gestión de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

5. El presente contrato, se adjudicó al **"PROVEEDOR"**, el día __ de _____del año dos mil veintiséis, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional número DGCOBS-IE-N__-2026; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 y 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicándolo a favor de _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

6. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

a) **ÁREA REQUIRENTE.** La Dirección General del Registro Civil adscrita a la Secretaría de Gobierno, quien es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio;
b) **ÁREA SOLICITANTE.** La Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Vinculación Operativa y de Gestión, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** Al titular de la Dirección General del Registro Civil adscrita a la Secretaría de Gobierno, siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
d) **CONVOCANTE.** La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adjudicación.
e) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
f) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallado en el cuerpo del presente contrato;
g) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
h) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
i) **SERVICIO.** A la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente contrato;

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado **"LAS PARTES"**, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL **PODER EJECUTIVO**" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. La Secretaría de Gobierno forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; 9 fracción II, 14, 15 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. Sergio Israel González Macedo, en su carácter de Director General del Registro Civil, adscrito a la Secretaría de Gobierno, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 5 fracción VIII, 6 fracción IV, 11 fracción XVII y 18 fracción III, VI y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. Daniel Martínez Estrada, en su carácter de Director General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos Libre y Soberano de Morelos, así como 5 fracción XIII, 6 fracción VII, 11 fracción III y XVII, 26 y 28 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos;5 fracción XII, 6 segundo párrafo fracción II, inciso b), 10 fracción XVII, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente Contrato.

I.6. El presente contrato de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que el servicio contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente Instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta

presentada por **"EL PROVEEDOR"**; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la escritura pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la fe del _____, Titular de la Notaria número ___, ubicada en el Estado de _____, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de _____ con el folio mercantil electrónico _____; y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada _____, su objeto social entre otros, es:

- _____
- _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través de la Escritura Pública número número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del _____, Notario Público número _____ (_____) del _____, misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de _____, con el folio mercantil electrónico _____; se le otorgó al C. _____ la administración única de la sociedad, que entre otras cosa abarca la representación legal de la sociedad en los términos previstos en el primer párrafo del artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dándole un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, en términos de lo establecido en _____ del Código Civil de para el Estado de _____, y sus correlativos en otras Entidades de la República, incluyendo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector _____, Código de Identificación de la Credencial (CIC) número _____ y Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a **"EL PROVEEDOR"**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para los bienes que se adquieren, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN **"LAS PARTES"**, QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, su Junta de Aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

De **"EL PODER EJECUTIVO"**: El ubicado en Calle de la Luz número 88, Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos C.P. 62450.

De **"EL PROVEEDOR"**: _____.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga para **"EL PODER EJECUTIVO"** a prestar servicio de impresión de formatos oficiales de papel seguridad para la Dirección General del Registro Civil, adscrita a la Secretaría de Gobierno, de conformidad con las especificaciones técnicas siguientes y las ofertadas en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**.

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros (original y dos copias)	Los formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros, deben contar con las siguientes características: 50,000 1. Tamaño: 21.6 x 34.1 centímetros (8 1/2" x 13 3/4"). 2. Papel de alta seguridad de 90 gr. marca de agua exclusiva del Registro Nacional de Población, fibras ópticas visibles e invisibles y reactivos químicos y solventes. 3. Margen izquierdo de 3.1 centímetros, con marginal inferior de 0.80 centímetros en los tres tantos: ORIGINAL, OFICIALÍA Y ARCHIVO. 4. Impresión al frente 3 tintas visibles de acuerdo a lo siguiente: a) Diseño en el marco del formato constituido por una cintilla con forma de grecas, conforme al diseño exclusivo del formato y en pantone 491. b) Escudo nacional ubicado en el extremo superior izquierdo; Escudo del estado de Morelos ubicado en el margen superior derecho y fondo con tinta fugitiva al borrado pantone 434. c) Micro texto positivo impreso en tinta negra para firma del titular del Registro Civil, ubicado en el centro del formato y arriba del marco inferior con el texto; "TITULAR DEL REGISTRO CIVIL". 5. Micro-textos positivos y negativos de acuerdo a la siguiente especificación: a) Micro texto positivo ubicado en el margen superior con el texto; "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS"; b) Micro texto negativo ubicado en el margen izquierdo con el texto; "REGISTRO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS". 6. Folio arábigo impreso en color negro en los tres tantos. 7. Folio holográfico bidi-tridimensional variable al frente del tanto "ORIGINAL", este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios de 1 milímetro de alto como máximo, los micro folios serán bidi-tridimensionales, tanto los dígitos del folio como de los micro folios serán sólidos no quemados por medio de rayo láser o técnica similar, el folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio impreso en color negro en el tanto de "OFICIALIA" y "ARCHIVO". 8. Código de barras holográfico bidi-tridimensional variable al frente del tanto "ORIGINAL", que al leerse arrojará el mismo folio impreso en el formato y deberá ser exclusivo para el Estado de MORELOS ya que al centro de las barras que forman el código contendrá el texto MORELOS y que deberá coincidir con el folio impreso en color negro en el tanto de "OFICIALIA" y "ARCHIVO". 9. Folio Moire secuencial variable conteniendo el mismo folio impreso en el formato, este folio es visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica de lectura. 10. El formato contendrá 1 código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el	SERVICIO	1

		gobierno del Estado de MORELOS con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.morelos.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: folio del formato_– original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Para validar el código de seguridad bidimensional y que la información tanto pública como privada proviene efectivamente del código de seguridad y no de una fuente alterna, se deberá realizar la siguiente prueba: Presentar 5 Formatos con los folios comprendidos del 340001 al 340005 donde cada formato deberá contener un código de seguridad bidimensional con dos niveles de lectura, además, deberá anexar en formato PDF un borrador del formato señalando con una flecha los puntos de verificación. El primer nivel contendrá la siguiente información: www.morelos.gob.mx. Esta información deberá ser exactamente igual en todos los códigos presentados y se podrá leer con cualquier lector de código de barra estándar o con smartphones que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, leyendo únicamente y exclusivamente la información aquí solicitada para la capa pública sin contener ningún tipo de carácter o información adicional. La segunda capa deberá contener la siguiente información: <Folio del formato> "Original". Esta información No deberá aparecer al leer la información con un lector convencional así como ningún otro carácter o información adicional. 11. Fondo de seguridad personalizado con el escudo nacional en el centro del formato. 12. Escudo del Estado de Morelos y contorno de la República Mexicana, impresos en tinta invisible fluorescente color amarillo, visibles únicamente al sobreponer lámpara de luz UV. Adicionalmente efecto moire invisible de doble canal, visible al sobreponer su correspondiente filtro decodificador con el texto Registro Civil en el primer canal y el texto Original en el segundo canal. 13. El empaquetado será en cajas de cartón con 1000 piezas, separadas por cientos con una cinta de cartón.		

2	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas	Los formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, deben contar con las siguientes características: 200,000 1. Papel de alta seguridad de 90 gramos, con marca de agua bitonal, con fibras ópticas visibles y fibras invisibles que sólo se pueden observar con la luz U.V. 2. Tintas al anverso: 4, las cuales son: • 2 tintas directas: verdes 576 y beige 7743; • 1 tinta invisible roja de seguridad; • 1 tinta reactiva sobre marco verde (cintilla), sólo visible con un haz de rayo láser. 3. Tamaño: 21.6 x 28 centímetros. 4. Tipo de impresión: Offset. 5. Marco: Cintilla de 0.75 centímetros; calada en blanco sobre el fondo verde PMS 576 al 100%, con un motivo inspirado en el arte huichol que simboliza la diversidad y pluriculturalidad de la nación y del Estado Mexicano. Con remate centrado en la parte superior del documento, conteniendo el Escudo Nacional calado en blanco sobre fondo verde PMS 576, flanqueado por dos grecas inspiradas en el arte azteca, similares a la cabeza de la serpiente emplumada. 6. Microtexto anverso: Con el nombre de "MORELOS" en negativo, en posición horizontal y con carácter invertido. 7. Microtexto anverso: Con la leyenda "REGISTROCIVIL" en positivo, en posición vertical y con carácter invertido. 8. Imagen en anverso: Escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible. 9. Folio en anverso: Folio numérico de impresión en el ángulo superior izquierdo, en color negro. 10. Código de barras que al leerse arrojara el mismo folio impreso en el formato. 11. Fondo en anverso: Línea de texto con la leyenda "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES", con efecto Línea con Modulación, el cual produce tamaños de 450 µ a 250 µ, con espacio entre líneas de 70 µ. 12. Fondo al centro del acta anverso: Escudo Nacional con un diámetro de 12.3 Centímetros; en color PMS 7743 AL 20%, elaborado con la leyenda "Soy México", con efecto línea de modulación, el cual produce tamaños 450 µ a 350 µ con espacio entre líneas de 70 µ. 13. Tintas al reverso: 3, de las cuales son: • 2 tintas directas, • 1 tinta OVI de seguridad. 14. Código QR en el reverso del acta: Este código será impreso con textura holográfica personalizada para el Registro Civil del Estado de Morelos que lo hace incopiable e irrepetible, deberá tener 3 niveles de lectura en una misma aplicación que será desarrollada en EXCLUSIVA para el Registro Civil del Estado de Morelos (no se permitirá la presentación de la aplicación con adecuaciones ni modificaciones de otras aplicaciones que se utilicen en otros Estados de la República Mexicana), el primer nivel de		

		lectura se considera público y deberá mostrar con cualquier aplicación de dominio público solo el folio del formato, que coincide con el folio del anverso y no deberá contener ningún otro tipo de información adicional, el mismo nivel pero con la aplicación especial, mostrará el folio del formato, la fecha y la hora del momento de la lectura. el segundo nivel de lectura (que solo se podrá accesar por medio de la aplicación especial) mostrará: la página www.morelos.gob.mx y si el dispositivo móvil tiene conexión a una red de internet, podrá direccionarlo a la misma, además mostrar la fecha y la hora de la toma de lectura; y por último la lectura del tercer nivel deberá mostrar los datos del prestador de servicios responsable de la impresión, el número de lote y el folio del formato relacionado a la cantidad total de formatos del lote, la fecha de entrega del lote y la fecha y hora de la lectura de datos; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica, lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en los dos últimos niveles únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos móviles con sistema operativo Android, dicho código será directamente impreso en formato oficial, adicional y como medida de alta seguridad solo se podrá accesar al nivel 2 y 3 por medio de una clave de acceso dentro de la aplicación. 15. Logotipo SEGOB – Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad: Identidad gráfica de la Secretaría. Utilizando para las siglas de la SEGOB la tipografía GMX en Pantone 7420 y para Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, la tipografía en Monserrat en Pantone 465. 16. Logotipo CONAFREC: Impreso en tinta OVI de seguridad y offset al reverso. 17. Imagen- Escudo de Armas: Escudo del estado de Morelos, porcentaje de gris al reverso del formato. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar muestras de 5 formatos con los folios comprendidos entre el A17 2250001 y el A17 2250005, cumpliendo con todas y cada una de las medidas de seguridad y diseño, además, se deberá anexar el diseño impreso del formato señalando con una flecha los puntos de verificación. 18. El empaquetado será en cajas de cartón con 3000 piezas, separadas por cientos con una cinta de cartón.		

ASPECTOS A CONSIDERAR:

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica a la conclusión del servicio al correo electrónico drmys.secgob@morelos.gob.mx

SEGUNDA.DEL MONTO. El **"PODER EJECUTIVO"** se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato. El importe total por la prestación del servicio, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DE IMPRESIONES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros (original y dos copias). Cantidad 50,000 (según anexo).	SERVICIO	1			
	2	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas. Cantidad 200,000 (según anexo).					
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

El **"PODER EJECUTIVO"** cubrirá al **"PROVEEDOR"**, la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de $ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un total de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), cantidad correspondiente al monto total que se pagará por la prestación del servicio descrito en este contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener fijo el precio unitario, durante la vigencia del presente contrato o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La cantidad establecida, cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al monto establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la **LEY**.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente instrumento jurídico.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen en que **"EL PODER EJECUTIVO"**, pagará a **"EL PROVEEDOR"**, a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y/o entera satisfacción del área solicitante deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital (PDF y XML) al correo electrónicodrmys.secgob@morelos.gob.mx, del ÁREA SOLICITANTE, para su trámite de pago, a entera satisfacción y previa conformidad del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En el caso de que la factura presentada por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará a **"EL**

PROVEEDOR" los errores o deficiencias y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá descontar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**
R.F.C. **GEM720601TW9**
Dirección en **PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, SIN NÚMERO, COLONIACUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.**

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" realizará la entrega del SERVICIO objeto del presente contrato en la Dirección General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno, ubicado en Calle de la Luz número 88, colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

El servicio deberá proporcionarse en una sola entrega dentro de los 14 días hábiles contados, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, debiendo **"EL PROVEEDOR"** entregar el 100% del total del servicio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY,** la recepción del servicio será por conducto del personal asignado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",** quien verificará que el servicio entregado sea idéntico al ofrecido y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

"EL PROVEEDOR", será responsable del costo del transporte y de los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentre hasta el punto de entrega del servicio de conformidad con el presente contrato, debiendo contar con seguros y responsabilizarse por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio fue recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de la factura, que deberán contener el sello de recepción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al Titular de la Dirección General del Registro Civil, adscrita a la Secretaría de Gobierno, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones

técnicas requeridas, se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, y designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del instrumento.

Cabe mencionar que, en el caso de que existiera cambio de la persona designada como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que lo sustituya será quien cubra esa administración, confiriéndole las obligaciones del presente contrato.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, verificando que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre el servicio prestado y lo pactado en el presente contrato, alguna deficiencia, falla en calidad convenida o no cuente con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula **"DÉCIMA NOVENA"** del presente contrato.

Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del servicio en la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, 10 días hábiles posteriores a su notificación vía correo electrónico proporcionado por el proveedor, en caso de no cumplir con las especificaciones.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas a **"EL PROVEEDOR"**, conforme a los medios que sean acordados entre **"LAS PARTES"**, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas o modificadas las inconsistencias del mismo.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

Por lo que, en cumplimiento de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** otorga a favor de **"EL PODER EJECUTIVO"**, la fianza, expedida por _____, de fecha ___ de ____ del 2026, con número de póliza_____, y número de validación _____ por un monto de $_____ (_____ **00/100 M.N.)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

La fianza otorgada prevé las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito y;
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"ADMINSTRADOR DEL CONTRATO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** a través del **"ADMINISTRADOR DELCONTRATO"** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobró, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción III y 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto

en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY.**

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" deberá presentar una garantía de 12 meses posteriores a la entrega del servicio, el participante deberá garantizar la calidad de los materiales, medidas de seguridad y que el papel cumpla con todas las especificaciones requeridas.

Dicha garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación del servicio será en una sola entrega dentro de los 14 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, debiendo entregar el 100% del total del servicio.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la **LEY;**
b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio, objeto del presente contrato;
c) Al cumplimiento estricto de la **LEY,** presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación del servicio;
d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el **"PROVEEDOR"** y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **"EL PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación del servicio, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del **servicio;**
j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio del presente contrato, y;
k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.
l) Garantizar que el servicio del presente contrato, se encuentre asegurado durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de acuerdo con el artículo 72 de REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, "EL PODER EJECUTIVO" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se compromete a:

a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el ÁREA REQUIRENTE;
b) Recibir el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos por el ÁREA REQUIRENTE;
c) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
f) Realizar bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios derivados de las modificaciones e incrementos en los períodos y calendarios originalmente establecidos;
g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, terminación anticipada o suspensión del contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre el SERVICIO entregado y lo pactado en el presente contrato así como en el procedimiento de contratación, el "AREA REQUIRENTE" queda facultada para notificar por correo electrónico al "EL PROVEEDOR", para dar cabal cumplimiento del SERVICIO defectuoso, en mal estado u omitido que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, según lo establecido en el presente contrato o no cumpla con las especificaciones solicitadas, comprometiéndose "EL PROVEEDOR a sustituirlos, dentro de los 10 días hábiles posteriores a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad del SERVICIO.

La recepción del SERVICIO será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características del servicio entregado sean idénticas a los ofrecidas y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas DGCOBS-IE-N__-2026.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor **"EL PODER EJECUTIVO"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión **"EL PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el **SERVICIO** o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la prestación del **SERVICIO**, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para lo cual el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA REQUIRENTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de calidad deficiente o retraso en la entrega del **SERVICIO** en los términos y condiciones pactadas, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía del contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

Se aplicará una pena convencional del tres al millar (0.3%) del valor total del servicio afectado, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció la fecha en que se debió concluir el servicio contratado, la pena convencional no deberá exceder del veinte por ciento del presente contrato. Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de **"EL PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio pendiente de entrega y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula.
Fórmula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca
Donde:
pd: (0.3%) penalización diaria
nda: número de días de retraso
vspa: valor del servicio prestado con atraso
pca: pena convencional aplicable

En el caso de que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fecha pactada en el presente contrato, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte de la misma, aplicando a **"EL PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, **"EL PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. OTRAS RETENCIONES (DOS AL MILLAR). "EL PODER EJECUTIVO" retendrá a **"EL PROVEEDOR"** por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice **"EL PODER EJECUTIVO"** a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con el numeral 4 de los Lineamientos que rigen su ejercicio, a su vez el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará que el comprobante fiscal contemple dicha retención, antes de la tramitación del pago correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su

capacidad técnica, legal y administrativa, así como para verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Una vez proporcionado el **SERVICIO**, esté se someterá a una revisión por parte del personal del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.
"EL PODER EJECUTIVO" a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción del **SERVICIO** descrito en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS ESPECIFICACIONES. El servicio objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió **"EL PROVEEDOR"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.
VIGÉSIMA TERCERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a **"EL PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución del servicio o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

a) Los precios por la prestación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
b) Que el contrato que se haya celebrado en contravención a la **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuoso y que no sea subsanado en tiempo y forma;
d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación del mismo;
e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **"EL PODER EJECUTIVO"**;
f) Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **"EL PODER EJECUTIVO"**;
g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a **"EL PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo la hipótesis prevista en la cláusula **"VIGÉSIMA TERCERA"**, **"EL PODER EJECUTIVO"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y
IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL PODER EJECUTIVO" por concepto de la prestación del servicio recibido hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, "EL PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "EL PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera por concluida la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"EL PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, los cuales resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL PODER EJECUTIVO", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrá cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación del servicio o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la contratación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice **"EL PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de este y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **"EL PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación del servicio pactados en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo a **"EL PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

a) Guardar y mantener con el carácter de confidencial y a no divulgar a terceras personas, ni a utilizar en provecho propio, ningún tipo de información que obtenga del **"PODER EJECUTIVO"**, con motivo de la realización del objeto del presente contrato, tenga o no relación con el mismo, salvo aquella que por motivos legales deba ser divulgada;
b) Utilizar la información para dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por lo que en ningún momento se le transmite a su titularidad;
c) No reproducir, publicar, mutilar, modificar o alterarla en forma parcial o total por ningún medio;
d) No divulgar salvo que sea a sus empleados o a cualquier otra persona autorizada directamente relacionada con el cumplimiento del presente contrato en el entendido que **"EL PROVEEDOR"**, será el único responsable por los daños y perjuicios que ocasionen dichas personas por la divulgación de la información;
e) Que en caso de rescisión del presente contrato o cuando **"EL PODER EJECUTIVO"**, así lo solicite devolverá y removerá de sus archivos toda la información que se haya proporcionado sobre planos, accesos, instalaciones y del personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública;
f) Llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la información como confidencial por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a informar inmediatamente si la información estuviese en riesgo de caer en manos de terceros no autorizados.
g) Tomar las medidas necesarias para sus funcionarios, directores, empleados, supervisores, distribuidores, proveedores y todas aquellas personas con los compromisos aquí asumidos;
h) No utilizar la información proporcionada para fines propios.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la "CONVOCANTE", de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Secretarías, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, es decir del _____ de _____ del dos mil veintiséis al _____de _____ del dos mil veintiséis, debiendo entregar el 100% del total del servicio, de conformidad a lo señalado en el presente contrato y a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

TRIGÉSIMA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES", se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, las especificadnos y/o condiciones previstas en el procedimiento de contratación, así como lo dispuesto en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número DGCOBS-IE-N__-2026, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____días del mes de _____del año dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR "EL PODER EJECUTIVO

SERGIO ISRAEL GONZÁLEZ MACEDO
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DANIEL MARTÍNEZ ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y ÁREA SOLICITANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZASDEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y CONVOCANTE

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
APODERADO LEGAL DE _____

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO,QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA _____ DE FECHA _____ DE _____DE 2026, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGCOBS-IE-N__-2026, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CONSTANTE DE VEINTIUN PÁGINAS ÚTILES SUSCRITAS POR AMBOS LADOS DE SUS CARAS.----------

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Documentos requeridos para participar.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad de los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		

D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto al servicio ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)		
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de	Inciso L)		

	cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.			
M	Carta compromiso, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)		
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la	Inciso Q)		

	firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.			
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)		
V	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)		
W	En su propuesta técnica el proveedor deberá presentar muestras físicas de 5 formatos para copias certificadas de actas Renglón 2, con folios comprendidos entre el A17 2250001 y el A17 2250005 y 5 formatos para inscripción de registros (original y dos copias) Renglón 1, con los folios comprendidos del 340001 al 340005 para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos de validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas. Los dispositivos de validación que deberán presentar son los siguientes:	Inciso W)		

	• Cuenta hilos. • Lámpara de luz UV. • Dispositivo con láser IR para comprobar cintilla del formato. • Un Dispositivo móvil para realizar la lectura del código QR en el reverso del acta como se detalla en el punto 14 del formato para copias certificadas de actas y para validar el código de seguridad bidimensional como se detalla en el punto 10 del formato de inscripción de registros. • Una Regla (escala métrica) para realizar la validación de medidas, como se detalla en el punto 3 y 5 del formato de copias certificas de actas y del punto 1 del formato para inscripción de registros.			
Anexo 4	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4		

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

LOS MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).
CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando *la partida única* **del servicio** que se indican:

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros (original y dos copias) e impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas, para la Dirección General del Registro Civil adscrita a la Secretaría de Gobierno.

RENGLÓN	CONCEPTO ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros (original y dos copias)	Los formatos oficiales en papel seguridad para inscripción de registros, deben contar con las siguientes características: 50,000	SERVICIO	1

NOTA: La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto **9.3.** de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.5.** de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto al servicio ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las presentes bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Por medio de la presente el (la) que suscribe_____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°._____, referente a_____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del concursante).
NÚMERO DE PROVEEDOR _____.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

En su propuesta técnica el proveedor deberá presentar muestras físicas de 5 formatos para copias certificadas de actas Renglón 2, con folios comprendidos entre el A17 2250001 y el A17 2250005 y 5 formatos para inscripción de registros (original y dos copias) Renglón 1, con los folios comprendidos del 340001 al 340005 para su análisis técnico por el área requirente, mismas que deberán entregarse debidamente identificadas, asimismo, deberán presentarse con los instrumentos de validación de las características específicas señaladas en el Anexo Técnico y dar certeza de que dichas muestras cumplen con todas las medidas de seguridad y diseño requeridas. Los dispositivos de validación que deberán presentar son los siguientes:

- Cuenta hilos.
- Lámpara de luz UV.
- Dispositivo con láser IR para comprobar cintilla del formato.
- Un Dispositivo móvil para realizar la lectura del código QR en el reverso del acta como se detalla en el punto 14 del formato para copias certificadas de actas y para validar el código de seguridad bidimensional como se detalla en el punto 10 del formato de inscripción de registros.
- Una Regla (escala métrica) para realizar la validación de medidas, como se detalla en el punto 3 y 5 del formato de copias certificas de actas y del punto 1 del formato para inscripción de registros.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única, **del servicio** que se indica:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO ESPECIFICO DEL SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DE IMPRESIONES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES DE PAPEL SEGURIDAD.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES (ORIGINAL Y DOS COPIAS) CANTIDAD 50,000 (SEGÚN ANEXO)	SERVICIO	1	50,000		
	2		SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES CANTIDAD 200,000 (SEGÚN ANEXO)			200,000		
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

- **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.